

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los dias excepto los lunes y siguientes a Jueves Santo, Corpus Christy el de la Ascension

Suscribese en la Imprenta de Francisco Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, a 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas a pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta de 21 de Junio)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutau las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 2144

El Ilmo. Sr. Director general de Agricultura, Minas y Montes, con fecha 14 del mes actual, me comunica la Real orden siguiente:

«Vista la instancia presentada por D. José Beltri González y D. José M.^a Espelta en petición de autorización para destinar al cultivo del arroz, formando coto, terrenos de su propiedad en la partida de Enveja, término de Tortosa, provincia de Tarragona, con una superficie total de seis hectáreas, cinco áreas, cincuenta y cuatro centiáreas, resultando que seguida la tramitación necesaria se han cumplido todos los trámites que la legislación ordena y conforme a ella en todas sus partes; resultando de todos los informes emitidos, que se trata de terrenos siempre pantanosos, que no tienen utilidad actual alguna y son un peligro constante para la salud pública, como lo atestiguan los informes facultativos médicos que anteriormente se extractan, por lo que cultivándose convenientemente el arroz, el saneamiento se conseguirá a la par que una utilidad manifiesta; resultando que se cuenta con agua suficiente para el riego, según certificación reseñada, que los terrenos pueden ser desagüados convenientemente y que permitirían, si hay lugar a ello, practicarse salvadanos para evitar perjuicios que no se crean posibles; resultando que tanto el informe del perito Arquitecto como de los peritos Agrícolas, así como el de los Facultativos en Medicina, el del Consejo provincial de Agricultura y Ganadería, el de la Junta de Sanidad y por último el de la Sección Agronómica, son todos favorables a la concesión; considerando que la protesta verbal formulada en el acto del

reconocimiento, suponiendo que habría perjuicios para la salud pública, queda contestada con la aseveración unánime de todos los informantes de que han de obtenerse beneficios para esa salubridad pública con el saneamiento de los terrenos que se trata de acotar, por lo que no debe admitirse protesta formulada tan debilmente y no sostenida ni hecha en el período en que debió constar razonadamente; considerando que si bien es menor de 1.500 metros la distancia de los terrenos que se solicita acotar, a poblado, ha de tenerse en cuenta que en esa zona de separación existen ya otros en los que se cultiva el arroz, atendido que por virtud de la aplicación de la Real orden de 10 de Junio de 1864 se fueron concediendo permisos para acotamientos que reunían las condiciones en dicha Real orden anotadas, y que además el art. 1.º de los adicionales del Reglamento de 15 de Abril de 1861 es de aplicación ahora también, por lo que a viviendas aisladas hace referencia, y considerando que todos los informes son en absoluto favorables a que se conceda la petición de los solicitantes; S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer se conceda la petición para el cultivo de arroz, formulada por D. José Beltri González y D. José María Espelta, en una finca de su propiedad, que se describe y detalla según plano unido al expediente, situada en la partida de la Enveja, término municipal de Tortosa, provincia de Tarragona, de una superficie total de seis hectáreas, cinco áreas, cincuenta y cuatro centiáreas, imponiéndoles la condición de que si fuese necesario, están obligados a establecer los salva-danos y desagües que la administración creyera necesarios, como se dice.—Lo que de orden del Sr. Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y el de los interesados, con devolución del expediente.»

Lo que se hace público por medio de este Boletín oficial para conocimiento general, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 7.º del Reglamento de 15 de Abril de 1861 para la ejecución de la Real orden de 10 de Mayo de 1860 relativa al acotamiento de terrenos con destino al cultivo del arroz.

Tarragona 22 de Junio de 1918.—El Gobernador, Ricardo Aparicio.

Núm. 2145 MINAS

Don Ricardo Aparicio y Aparicio, Gobernador civil de esta provincia,

Hago saber: Que por D. Enrique Soler Babot, vecino de Barcelona, por D. Manuel Biasi Campi, se ha presentado en este Gobierno una solicitud, la que ha sido anotada con el núm. 1.180 pidiendo el registro de doscientas cuarenta pertenencias de la mina liguro denominada «Maria», sita en el término de Ceballá del Condado y agregado de Segura, distrito municipal de Ceballá del Condado y paraje llamado Barranco o Rosa de Segura; lindante al Norte magnético con el río Corp y Chalets del Marte del Río, al Sur con pueblo de Segura, al Este con bosque del Debesa del Río y al Oeste con término de Valfogona.

Hace la designación de este registro en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida una estaca pintada de rojo y clavada en el ángulo o vértice, más el S. E. e inmediato al Barranco del Segura de la finca o campo roturado de Magín del Saltó. Desde dicho punto de partida se medirán 200 metros al Norte magnético y se colocará la 1.ª estaca; de ésta al Este a 1.000 la 2.ª; de ésta al Sur a 1.200 la 3.ª; de ésta al Oeste a 2.000 la 4.ª; de ésta al Norte a 1.200 la 5.ª, y de ésta al Este a 1.000 se llegará a la primera estaca, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Por decreto de esta fecha he admitido dicha solicitud y he dispuesto que, en cumplimiento del art. 24 del reglamento de Minas de 16 de Junio de 1905, se publique por edictos en esta capital y en el pueblo de Ceballá del Condado, en cuyo distrito municipal se halla la mina, para que dentro del plazo de sesenta días presenten sus reclamaciones ante este Gobierno los que se crean con derecho a ello.

Tarragona 21 de Junio de 1918.—Ricardo Aparicio.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2146 HOSPITAL MILITAR DE TARRAGONA

Debiendo adquirirse para las atenciones de este Establecimiento durante el mes de Agosto próximo, aceite

vegetal de 1.ª clase, arroz, azúcar, garbanzos, pasta, tocino, manteca de cerdo, leña, carbón vegetal, carbón de cok, jabón común, legia y sosa, se convoca por el presente anuncio a un concurso que tendrá lugar a las diez del día 20 del próximo mes de Julio, en las Oficinas de la Administración de este Hospital, a cuya hora podrán presentarse proposiciones en las que consten el domicilio del proponente, que los artículos son de superior calidad, de los que acompañarán muestras, y que los precios son puestos los artículos en almacenes, no admitiéndose los que no reúnan dichos requisitos y el de que el proponente acepta las condiciones generales que para estos concursos están de manifiesto en dicha Oficina todos los dias laborables, de nueve a doce.

Tarragona 21 de Junio de 1918.—El Jefe Administrativo, Antonio Abellán.

Ayuntamiento constitucional de Tarragona

Extracto de los acuerdos adoptados por este Excmo. Ayuntamiento durante el mes de Abril de 1918.

Día 4.—Se leen y aprueban las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas el día 26 de Marzo último.

Idem registran los Boletines oficiales. S. E. acuerda se comunique a don Juan Pich, Senador por esta provincia, que agradece sus ofrecimientos en provecho de la misma.

Idem id., que en lo sucesivo no se incluyan en la orden del día los dictámenes que no se hallen firmados a la hora de confeccionarla.

Idem id., la recepción definitiva de las obras de cerramiento del pozo del río Francoll.

Idem nombra Contador de fondos de este Ayuntamiento a D. José Martínez Cervero.

Idem aprueba un dictamen informando favorablemente una instancia de D. Pablo Vidal referente a obras realizadas por el mismo en el paseo de San Antonio.

Idem concedo permiso a D. Manuel Guasch para levantar dos patmos una pared de cerca.

Idem aprueba un dictamen de la Comisión de Hacienda referente a la colocación de sillas y sillones en los paseos públicos de esta ciudad.

Idem id. otro id. de la misma Comisión informando una proposición de los Concejales Sres. Rabadá, Gilabert y Floresvi, referente a la Asociación «La Caridad».

Idem acuerda la entrega de una cantidad en concepto de intereses a D.ª Antonia Torrents Mas.

Idem aprueba el padrón del arbitrio sobre bebidas espirituosas, espumosas y sobre alcoholes para el corriente año.

Idem nombra una Comisión especial de Sres. Concejales que realice todos los trabajos hasta la completa instalación de una Escuela de Comercio en esta ciudad.

Idem acuerda agradecer al Sr. Archivero municipal el trabajo que dedica a la Corporación consistente en una relación de los Ayuntamientos que ha tenido esta ciudad desde el año 1800 hasta la fecha y nombrarle cronista de esta capital.

Idem nombra Inspector de Mercados a D. Celestino Salvadó.

Idem revocan los acuerdos del Ayuntamiento que establecen las insignias de los Sres. Concejales cuando van en Corporación.

Leída por el Sr. Rabadá la moción que tenía anunciada referente a la reforma e higienización de la parte alta de Tarragona, acuerda S. E. su impresión y que pase a estudio de las diferentes Comisiones.

Se da lectura a una proposición interesante se ruegue a la Compañía Riegos y Fuerza del Ebro extienda sus redes a fin de facilitar fluido eléctrico a las casas de campo de los alrededores de esta ciudad.

Idem aprueba una proposición que interesa se dirija a las Corporaciones de París y Londres la expresión profunda y sentida de nuestra vivísima simpatía y admiración en las horas crueles que atraviesan esas dos espléndidas ciudades, hoy hermanas que son el corazón y el cerebro del mundo entero, haciéndoles además presente la severa reprobación que les inspiran los bárbaros atentados de que son víctimas que condena la conciencia universal y dar conocimiento del acuerdo a los dignísimos representantes en nuestra ciudad de Francia y la Gran Bretaña.

Se aprueba una proposición referente a la no asistencia a las sesiones de ningún redactor del diario local La Cruz y de su campaña de insidias.

Día 11.—Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

S. E. se entera de las disposiciones que insertan los Boletines oficiales relacionadas con la Corporación.

Se nombra a D. Juan M.ª Piñol segundo Teniente Alcalde interino.

El Ayuntamiento se ha enterado con agrado de los ofrecimientos hechos a la Corporación por el Senador D. Alberto Dasca.

Se acuerda cumplimentar una comunicación de la Comisión mixta de Reclutamiento referente al doble alistamiento del mozo Francisco Paga Borrás.

Idem id. la recepción de las obras de derribo de las casas números 60, 62 y 64 de la calle de San Pedro.

Idem id. sacar a subasta la limpia de la alcantarilla de la calle de Rebollado.

Idem id. conceder permiso a don Buenaventura Miró para efectuar obras en la casa núm. 15 de la calle de San Pedro.

Se aprueban varias cuentas presentadas por la Junta municipal del Censo electoral, Comisiones de Fomento y Ensanche.

Idem id. las relaciones de las cantidades recaudadas en los Mercados y vía pública.

Idem id. la nómina de las multas

impuestas por los Agentes municipales durante el primer trimestre del corriente año.

Idem id. los acuerdos siguientes de la Comisión de Ensanche

Plantación de palmeras en el paseo que enlaza el de Pi y Margall con la Rambla de Castelar.

Sacar a concurso la apertura de la zanja para la plantación de las referidas palmeras.

Aprobar los pliegos de condiciones para la construcción por subasta de una alcantarilla en la calle de Cañellas y prolongación de la del Gobernador González.

Se aprueba un dictamen de la Comisión de Hacienda proponiendo que por medio de bandos publicados por la Alcaldía se haga un llamamiento al vecindario a fin de que los que no estén al corriente en el pago de arbitrios municipales lo verifiquen cuanto antes.

Idem id. la reforma del horario del servicio del alumbrado público.

Idem acuerda la venta de materiales de metales viejos existentes en el almacén municipal.

Idem id. conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del hijo adoptivo de esta ciudad D. Luis Corsini Senespteda, y comunicar el acuerdo a la Viuda.

Se nombra una Comisión especial que entienda en cuanto se refiera a la construcción de nuevos cuarteles.

Idem id. a D. Angel Rabadá, Inspector de todos los servicios de Higiene y Sanidad.

Día 18.—Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Idem registran los Boletines oficiales.

Idem ha enterado S. E. de las comunicaciones del Agente Consular de Francia y del Vicecónsul Británico en esta plaza, agradeciendo el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento el día 4 del actual protestando por los inhumanos procedimientos de que vienen siendo víctimas las ciudades de París y Londres.

En segunda votación se nombra 2.º Teniente Alcalde interino a D. Juan M. Piñol.

Se aprueban varias cuentas de la Comisión de Fomento.

Idem id. un dictamen de Gobernación denegando un donativo que solicita el Sr. Alcalde de Córdoba para la creación de un Monumento como homenaje a la memoria del Gran Capitán.

Idem concede permiso a D. José Mateu Borrás para ejercer el cargo de Vigilante particular de varias calles de la parte alta de la población.

Idem nombra una ponencia para que estudie y proponga las resoluciones que hayan de adoptarse cuando afecte al nombramiento, separación y servicios de las Escuelas de primera Enseñanza.

Se aprueba un dictamen de Hacienda atendiendo una reclamación de la Intervención de Hacienda referente a cantidades cobradas de más por la Contaduría municipal.

Idem id. el padrón de arbitrio sobre inquilinato.

Idem acuerda sacar a concurso la impresión del presupuesto y cédulas personales.

Idem aprueba el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el mes de Marzo último.

Idem id. una proposición organizando la Comisión especial del Monumento a los Mártires de la Guerra de la Independencia.

Idem concede un mes de licencia al Concejal D. José Nin.

Idem acuerda pedir al Gobierno ceda, interín se construyan los nuevos cuarteles, la antigua Delegación de

Hacienda para que pueda habilitarse para cuartel.

Idem entera el Ayuntamiento de un escrito presentado por el Consejo de la Federación Obrera proponiendo varias soluciones para conjurar el conflicto de las subsistencias.

Idem aprueban las gestiones practicadas por la Comisión especial de instalación en esta ciudad de la Escuela de Comercio.

Día 25.—Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Idem pasa al registro de los Boletines oficiales.

En tercera votación se nombra segundo Teniente Alcalde a D. Juan M. Piñol confiriéndole la Presidencia la posesión de su cargo.

Se aprueban varias cuentas presentadas por la Comisión de Gobernación.

Idem acuerda desestimar una petición que interesa el Sr. Alcalde de Burgos.

Idem id. anunciar un concurso para proveer una vacante de Auxiliar de la Escuela de párvulos del Distrito 3.º

Idem id. adjudicar provisionalmente a D. Francisco Sagrañes el concurso para la impresión de las cédulas.

Idem id. de id. a D. Pedro J. Llorens, Gerente de la razón social Llorens y Cabré, el idem para la idem del presupuesto municipal.

Idem aprueba el padrón de carros, carretones y bicicletas.

Idem acuerda incluir en el padrón de vecinos a D. José Vidal Balañá.

Idem id. por haber quedado desierto el concurso para la excavación de una zanja en el extremo de la Rambla de Castelar y paseo de Pi y Margall, pase el expediente a la Comisión de Ensanche.

Idem id. la moción del Sr. Ras referente a la conveniencia de instalar en nuestro puerto señales de temporal nombrándose al efecto una Comisión especial para que pueda dar mayor impulso a las gestiones que hayan de practicarse.

Idem id. un dictamen de la Comisión especial de alumbrado público proponiendo mejorar la distribución.

Se acuerda prohibir la matanza de cabras de más de un año y que pesen más de 14 kilos, así como que se maten cabritos de más de 6 kilos y que pesen menos de un kilo y medio.

Idem id. que los empleados municipales celebren la fiesta de 1.º de Mayo.

Idem id. dar las gracias al Ayuntamiento de Manresa por las atenciones de que fué objeto el Sr. Vallvé en aquella ciudad, con motivo de asistir a la Asamblea de Vinyaters.

Tarragona 15 de Mayo de 1918.—El Secretario, R. Nogués.

Tarragona 16 de Mayo de 1918.—Aprobado en sesión de hoy.—P. A. de S. E., el Secretario, R. Nogués.—V.º B.—El Alcalde, J. Prat.

Núm. 2147

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Dosaguas

Terminados los apéndices al amillaramiento, base de los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana de este término municipal para el próximo año de 1919, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Dosaguas 19 de Junio de 1918.—El Alcalde, Pedro Sedó.

Núm. 2148

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Reus

Terminados los apéndices al amillaramiento que han de servir de base para la formación de los repartimientos de la contribución territorial para

el próximo año de 1919, quedan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Reus 19 de Junio de 1918.—El Alcalde, Manuel Sardá.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 2149

EDICTO

Don Juan Vilanova Montaña, Juez municipal, Letrado, en funciones de primera instancia de la ciudad y partido de Reus por promoción del propietario,

Hago saber: Que en este Juzgado, y a virtud de lo interesado por la Alcaldía de Montroig, se instruye, de oficio, expediente para la reclusión definitiva en el Instituto Pedro Mata (Manicomio de Reus), donde ha sufrido la observación, de José Anglés y Tost, natural de Montroig, soltero, de cuarenta y cuatro años de edad, habiendo acordado en providencia de esta fecha expedir el presente a los efectos del artículo octavo del Real decreto de diez y nueve de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco, emplazando a los parientes del demente por el término de un mes, pasado el cual se resolverá, con o sin su audiencia, si no comparecen, sobre la reclusión definitiva interesada.

Dado en Reus a tres de Junio de mil novecientos diez y ocho.—J. Vilanova Montaña.—El Secretario, Bienvenido Pascó.

Núm. 2150

EDICTO

Don Juan Vilanova Montaña, Juez municipal, Letrado, en funciones de primera instancia de la ciudad y partido de Reus por cese del propietario,

Hago saber: Que en este Juzgado y a virtud de lo interesado por la Alcaldía de Maspujols, se instruye, de oficio, expediente para la reclusión definitiva en el Instituto Pedro Mata (Manicomio de Reus), donde ha sufrido la observación, de José Lauradó Lauradó, natural de Maspujols, soltero, de treinta y cinco años de edad, habiendo acordado en providencia de esta fecha expedir el presente a los efectos del artículo octavo del Real decreto de diez y nueve de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco, emplazando a los parientes del demente por el término de un mes, pasado el cual se resolverá, con o sin su audiencia, si no comparecen, sobre la reclusión definitiva solicitada.

Dado en Reus a tres de Junio de mil novecientos diez y ocho.—J. Vilanova Montaña.—El Secretario, Bienvenido Pascó.

AGUAS DE MORATALIZ

Las mejores para el estómago. Laxantes. Radia-activas. Infalibles contra el estreñimiento. Deliciosas para la mesa. Especiales para régimen.—Depósito central, Barquillo, 4, Madrid.—Depósito en Tarragona, Bajada de la Misericordia, 10.